



## Acta nº 5 de la Mesa de Contratación

### SESIÓN

|        |  |
|--------|--|
| OBJETO | Análisis de la documentación de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa. |
| FECHA  | Miércoles, 6 de junio de 2018  |
| LUGAR  | Santa Cruz de Tenerife (Palacio Insular, González Suárez)  |
| HORA   | 12:30  |

### COMPOSICIÓN DE LA MESA

|            |  |
|------------|--|
| PRESIDENTE | CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ-FIGUEROA GORRÍN, Jefe de la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, en sustitución del Sr. Consejero Insular de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad. |
| VOCAL      | FÁTIMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en sustitución de la Titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.  |
| VOCAL      | LUCÍA LLORENTE AGUILERA, en sustitución del Interventor General.   |
| SECRETARIO | HORACIO VELÁZQUEZ DORTA, Técnico de Administración General perteneciente a la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.   |

### DATOS DEL CONTRATO

|              |  |
|--------------|--|
| CONTRATO     | Servicios  |
| OBJETO       | <b>SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA EL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD 2018-2019.</b> |
| SERVICIO     | Unidad de Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles   |
| ADJUDICACIÓN | Procedimiento abierto, tramitación ordinaria   |
| PUBLICACIÓN  | BOP nº 29, miércoles 7 de marzo de 2018.   |

### EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN

JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L.

SKYLINE FILMS, S.L.

UTE A Y B EDITORIAL, DAVINCI CREACIONES Y CARMEN PERERA

V3RTICE MARQUETING, S.L.

### ANTECEDENTES

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2018, procedió a la apertura de los sobres número 1, comprobando que la documentación presentada por las empresas JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L., SKYLINE FILMS, S.L. y V3RTICE MARQUETING, S.L. se ajustaba a los requisitos exigidos en cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la



---

contratación, mientras que la documentación presentada por la UTE A Y B EDITORIAL, DAVINCI CREACIONES Y CARMEN PERERA adolecía de una omisión subsanable, tras lo cual se acordó requerir a la referida UTE para que procediera a su subsanación.

En sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, la Mesa consideró subsanada la omisión detectada en la documentación general presentada por la UTE. A continuación, la Mesa procedió, en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas incluidas en los sobres número 2, acordando remitir las proposiciones al Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente a fin de que emitiera informe respecto su admisión o rechazo, así como sobre la posible consideración de las ofertas presentadas como desproporcionadas.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 25 de abril de 2018, tras la valoración del informe emitido por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente con fecha 23 de abril de 2018, acordó solicitar la aclaración de los términos de la oferta de la empresa Joba Tenerife Servicios , S.L.

En sesión celebrada el 8 de mayo de 2018, la Mesa procedió a valorar la documentación presentada por Joba Tenerife Servicios, S.L. en relación con su oferta económica, acordando finalmente admitir su proposición y requerirle la documentación previa a formular prevista en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

#### **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L. COMO PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.**

Analizada por la Mesa la documentación presentada, se observa lo siguiente:

- Se omite el certificado que acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado, habiendo aportado la empresa la correspondiente autorización a favor del Cabildo Insular para el acceso automático a este dato.
- Respecto a la justificación de la acreditación de la solvencia económica mediante el volumen anual de negocios, las cuentas anuales aportadas adolecen de la acreditación de haber sido efectivamente depositadas en el Registro Mercantil.
- Ante la ausencia en la Mesa de Contratación de la persona representante de la Unidad promotora del contrato, no se procedió al análisis del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica.

#### **ACUERDOS DE LA MESA**

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

- **Requerir** a la empresa JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L. la subsanación de la documentación justificativa de la acreditación de la solvencia económica a través del volumen anual de negocios, mediante certificación emitida por el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife de que las cuentas anuales han sido efectivamente depositadas, otorgándole a tal fin un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES.

*(Documento firmado electrónicamente)*  
*Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín*  
*Fátima Rodríguez Rodríguez*  
*Lucía Llorente Aguilera*  
*Horacio Velázquez Dorta*